

RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la tramitación del expediente CO-01/21-SV (CONTR 2021 916919), para el Servicio de Limpieza y control de vectores en las dependencias de los Centros de Participación Activa de personas mayores de Córdoba y Provincia pertenecientes a la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Córdoba, se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.: Con fecha 30-09-2021 se dictó Acuerdo de iniciación de expediente de contratación de servicio referido anteriormente.

Segundo.: Con fecha 22-10-2021 la Intervención Provincial de Córdoba dicta Informe de disconformidad, en el que se pone de manifiesto un error en los cálculos realizados para obtener el presupuesto de licitación.

Tercero.: Atendiendo a dicho Informe de disconformidad, se realizan nuevos cálculos, pasando el presupuesto de licitación de 1.801.070,55 euros (IVA incluido) a 1.813.340,95 euros (IVA incluido).

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.: El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud al Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario n.º 90 de 30 de diciembre), el Decreto 119/2020, de 8 de septiembre (BOJA n.º 55 de 10 de septiembre), por el que se modifica el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 31 de 14 de febrero), y la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería, en materia de contratos administrativos y privados en el ámbito de sus competencias

RESUELVO

Primero.: Rectificar el error material detectado en el Acuerdo de Iniciación del expediente para el Servicio de Limpieza y control de vectores en las dependencias de los Centros de Participación Activa de personas mayores de Córdoba y Provincia pertenecientes a la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Córdoba, en los siguientes términos:



ANTONIO LOPEZ SERRANO		11/11/2021 14:10:01	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwymfrLEdyLemC9dvLxvKQFbQRA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Donde dice:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.801.070,55 euros (IVA incluido).

Debe decir:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.813.340,95 euros (IVA incluido).

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba

Fdo. D. Antonio López Serrano

ANTONIO LOPEZ SERRANO		11/11/2021 14:10:01	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwymfrLEdyLemC9dvLxvKQFbQRA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	